



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°046-2025-A/MDS

Sama, 17 de marzo de 2025.

VISTO:

La CARTA S/N de fecha 26 de febrero de 2025, el OFICIO N°072-2025-A-MDS/T de fecha 11 de marzo de 2025, el OFICIO N°072-2025-A-MDS/T de fecha 17 de marzo de 2025, el MEMORANDO N°030-2025-MDS/A de fecha 11 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito a las atribuciones que le compete al Alcalde y de conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 06° señala: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, y en su artículo 24° que señala “En caso de ausencia del alcalde lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral” y en su Artículo 20, Numeral 20 establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, a través de la CARTA S/N, de fecha 26 de febrero de 2025, se pone a conocimiento e invita a la Municipalidad Distrital de Sama, a la CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA – PERÚ 2025, el día miércoles 19 de marzo del presente año 2025.

Que, mediante el OFICIO N°072-2025-A-MDS/T de fecha 11 de marzo de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, solicita audiencia con el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento – ING. DURICH FRANCISCO WHITTENBURY TALLEDO, para el día 20 de marzo del presente año 2025, con la finalidad de tratar el proyecto: “CREACIÓN DE LOS SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”

Que, en base al OFICIO N°077-2025-A-MDS/T de fecha 17 de marzo de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, confirma asistencia a la audiencia programada mediante llamada telefónica el día 10 de marzo de 2025, audiencia programada para el 21 de marzo del presente año 2025, con la finalidad de exponer algunos temas de la problemática de nuestro Distrito como es la carretera TA. 610.

Que, ante el MEMORANDO N°030-2025-MDS/A de fecha 11 de marzo de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, pone a conocimiento que participara en la CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA – PERÚ 2025, asimismo, asistirá a la audiencia con el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento – ING. DURICH FRANCISCO WHITTENBURY TALLEDO y con la ING. SARA NAVARREA CANGO – Representante legal de Provias Descentralizado, los días 18, 19, 20 y 21 de marzo de 2025, en la ciudad de Lima, dejando las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía al Reg. NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades y contando con el V° B° de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°046-2025-A/MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía al **SR. NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS**, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Sama, desde el 18 al 21 de marzo del presente año 2025, en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR las facultades administrativas del Despacho de Alcaldía desde el 18 al 21 de marzo del presente año 2025 a la Gerencia Municipal, en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución, a las oficinas pertinentes y al Regidor referido en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
NANCY SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

c.c.
G.M.
GAJ
SG
Regidor
Informatica
Arch.